

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO
433/03 SOBRE OTRAS MATERIAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1029.- D.ª Purificación Prieto Ramirez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el procedimiento de DIVORCIO 433/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y pare dispositiva dice:

Vistos por mí Nuria Alonso Monreal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de esta ciudad, los autos de divorcio contencioso registrados bajo el número 433/2003, seguidos a instancia de NAJIB ITOUHAMEIN MIMOUN, representado por la Procuradora Sra. Cobreros Rico y asistido del Letrado Sr. Mimon Mohatar, contra JUANA VERDE PERDOMO, declarada en situación legal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Cobreros Rico en nombre y representación de NAJIB ITOUHAMEIN MIMOUN contra JUANA VERDE PERDOMO, DEBO DECLARAR Y DECLARO, con todas las consecuencias legales la disolución, por divorcio, del matrimonio de los expresados cónyuges, y DEBO MANTENER Y MANTENGO LAS MEDIDAS DEFINITIVAS FIJADAS EN LA SENTENCIA DE SEPARACIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1997.

Sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, que en caso deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos la pronuncio y firmo.

LA MAGISTRADA-JUEZ.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª JUANA VERDE PERDOMO, se extiende la

presente para que sirva de cédula de notificación, en Melilla a 10 de mayo de 2005.

La Secretaria. Purificación Prieto Ramirez.

EJECUCIÓN HIPOTECARIA 206/2004

1030.- D.ª PURIFICACION PRIETO RAMIREZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Melilla.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 206/2004 a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A. contra COMERCIAL LA RECOGIDA S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Y SU VALORACION:

URBANA: Casa en Melilla enclavada sobre el solar sin número del plano oficial del Barrio de Triana, situada en la calle General Polavieja a la que tiene su fachada, señalada con el numero nueve, compuesta de planta baja, principal y azotea. Mide doscientos cincuenta y seis metros cuadrados de extensión superficial y linda: por la derecha entrando, con casa número once propia de D. Mardoché Benhamú; por la izquierda, con casa número siete propiedad de D. José del Rio y Rey, ambas de la misma citada calle; y por el fondo o espalda, con casa número seis y ocho de la calle Alvaro de Bazán, propia de D.ª Isabel Pons Cifré.

INSCRIPCION: TOMO 104, LIBRO 103, FOLIO 165, FINCA 3.139.

REFERENCIA CATASTRAL: 5348915 WE0054N0001ZR

VALORACION; el valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta será 138.617,76 euros.

URBANA: Casa en Melilla enclavada en el solar A de la manzana y del Barrio del Real, con fachada a la calle del Real, hoy del Coronel Cebollino por donde se demarca con el número nueve, actual número veintiuno. Compuesta de planta baja. Mide cien metros cuadrados de extensión superficial y linda: por la derecha entrando con casa número once de D. Jose Sierra Vallejo sobre solar letra N; por la izquierda con casa número siete de D. Felipe